

## **Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)**

### **Asamblea**

#### **Cuadragésimo tercer período de sesiones (25° extraordinario) Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010**

#### **INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA BASE DE DATOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID**

*preparado por la Oficina Internacional*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. El presente documento tiene por objeto presentar un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución de un proyecto encaminado a acelerar el proceso de creación de una base de datos de indicaciones válidas de productos y servicios a efectos de los procedimientos del sistema de Madrid (denominada en adelante “base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid” o “base de datos P&S”).
2. Cabe recordar que para dicho proyecto, explicado en el documento MM/A/42/3, y que fue aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009, fue asignado un importe de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de Reserva de la Unión de Madrid a los fines de su utilización durante el bienio en curso 2010-2011 (véase el párrafo 28 del documento MM/A/42/4).
3. En el presente documento se exponen los antecedentes y las razones que justifican el proyecto así como sus principales elementos (objetivos, prestaciones, calendario, presupuesto) e informes sobre los progresos realizados para su puesta en práctica al 30 de junio de 2010. También se explica cómo se tiene previsto proceder para la ejecución del proyecto durante el bienio en curso (2010-2011).

## II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### Base de datos P&S del sistema de Madrid

4. La finalidad del proyecto es acelerar la elaboración de la base de datos P&S del sistema de Madrid, que constituye una base de datos administrada por la OMPI de indicaciones de productos y servicios creada a efectos del registro internacional de marcas. Las indicaciones contenidas en la base de datos:
  - a) han sido debidamente clasificadas por la Oficina Internacional conforme a la novena edición de la Clasificación Internacional (Niza); y
  - b) han sido objeto de aceptación por la Oficina Internacional conforme a los procedimientos del sistema de Madrid (es decir, no serán objeto de una notificación de irregularidad conforme a la Regla 12 o Regla 13 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y el Protocolo).
5. En la mayor medida de lo posible (es decir, en función del grado de cooperación que se establezca con los Miembros de la Unión de Madrid), la base de datos contendrá también información sobre la aceptación de dichas indicaciones por las Oficinas de las Partes Contratantes que puedan ser designadas en una solicitud internacional.
6. La base de datos P&S del sistema de Madrid va a ser elaborada en español, francés e inglés. Cabe prever la preparación de otras versiones lingüísticas en colaboración con las Oficinas de los Miembros interesados de la Unión de Madrid. Como se explica en el documento del proyecto (MM/A/42/3), la OMPI está dispuesta a colaborar en la traducción de la base de datos en cualquiera de los idiomas que reúnan los requisitos previstos en el proyecto piloto y aprobados por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009, a saber, alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés, portugués y ruso, previa petición de la o las Oficinas interesadas.

### Estructura de la base de datos

7. Las indicaciones de productos y servicios de la base de datos P&S del sistema de Madrid están divididas por conceptos.
8. Una indicación puede consistir exclusivamente en una palabra (por ejemplo, "altímetros") o en varias palabras (por ejemplo, "estuches para instrumental médico y quirúrgico").
9. Las indicaciones con el mismo significado han sido agrupadas con un único número de identificación conceptual. Por ejemplo, "*calzado para señora*" y "*zapatos para señora*" han sido agrupados con el mismo número conceptual. Aunque en español se aceptan ambas expresiones, en inglés, la expresión *footwear for women* ha sido identificada como expresión preferida. Y eso tiene importancia a los fines de la traducción. Cada vez que se traduzca una indicación a otro idioma, la interfaz MFA (véase a continuación) seleccionará (automáticamente) la expresión preferida en dicho idioma (por ejemplo, las indicaciones en español "*calzado para señora*" y "*zapatos para señora*" se traducirán siempre al inglés como "*footwear for women*").

---

\* En virtud de la Regla 12 (Irregularidades respecto a la clasificación de los productos y servicios), la Oficina Internacional procederá a notificar una irregularidad si considera que los nombres de los productos y servicios cuyo registro internacional se solicita no han sido agrupados en las debidas clases de la Clasificación Internacional. En virtud de la Regla 13 (Irregularidades respecto a la indicación de los productos y servicios), la Oficina Internacional procederá a notificar una irregularidad si considera que cualquiera de los productos y servicios que figuran en la solicitud internacional han sido designados con una expresión demasiado vaga a efectos de su clasificación o es incomprensible o lingüísticamente incorrecta.

### **Interfaz *Madrid Filing Assistant* (MFA) (nombre provisional)**

10. La interfaz MFA es un instrumento electrónico de búsqueda y clasificación elaborado por la Oficina Internacional para facilitar el acceso a la base de datos P&S del sistema de Madrid. La OMPI tiene previsto poner la MFA a disposición, en su sitio Web (en WIPO-GOLD) para que pueda ser utilizada por los solicitantes hacia el mes de octubre de 2010, fecha en la que el número de indicaciones de la base de datos representará más de 30.000 términos en inglés. Se invitará a las Oficinas interesadas de los Miembros de la Unión de Madrid a establecer un enlace con la MFA desde sus propios sitios Web mediante los servicios de la Web de la OMPI.
11. La interfaz MFA ayudará a los solicitantes a elaborar la lista de productos y servicios que han de incluir en sus solicitudes internacionales. Desempeña varias funciones, y ofrece, entre otras, la posibilidad de:
  - seleccionar indicaciones de productos y servicios en una lista de indicaciones válidas contenidas en la base de datos P&S con la garantía de que ninguna de esas indicaciones que se incluya en una solicitud internacional será objeto de una notificación de irregularidad por parte de la Oficina Internacional (función “navegar y seleccionar”);
  - comprobar si cada una de las indicaciones de una lista ya preparada de productos y servicios clasificados es aceptada por la Oficina Internacional (en la medida en que el solicitante no utilice la lista de selección) (función “comprobación de aceptación por la OMPI”);
  - obtener propuestas de clasificación de todas las indicaciones no clasificadas gracias a un motor de búsqueda que devolverá todos los términos válidos contenidos en la base de datos que más se asemejen a la descripción introducida (función “búsqueda”);
  - obtener la traducción automática de la lista de productos y servicios en los demás idiomas de la MFA con respecto a las indicaciones aceptadas (función “traducción”).
12. Actualmente está en curso la elaboración de una función adicional (“verificación de aceptación por la Parte Contratante designada”) que permitirá que los solicitantes comprueben si las Oficinas de las Partes Contratantes designadas han aceptado la indicación de que se trate.
13. La interfaz MFA ha sido elaborada en español, francés e inglés. No se descarta la posibilidad de elaborar otras versiones lingüísticas de la interfaz en colaboración con las Oficinas de Miembros de la Unión de Madrid interesados. La OMPI ha preparado una traducción de la interfaz MFA a los idiomas que reunían los criterios para formar parte del proyecto piloto aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009.

### **Utilización prevista de la base de datos**

14. Antes de presentar una solicitud de registro internacional, los propietarios de marcas podrían consultar la base de datos P&S del sistema de Madrid para seleccionar indicaciones correctamente clasificadas (según la Clasificación de Niza) de productos o servicios que serían aceptadas por la Oficina Internacional. Este mecanismo funcionaría de la misma forma en que funcionan actualmente las listas de selección o manuales de identificación que ofrecen varias oficinas de marcas. El hecho de incluir en la solicitud internacional una indicación que no estuviera contenida en la base de datos P&S del sistema de Madrid no significaría necesariamente que tal indicación sería rechazada por la Oficina Internacional. Significaría simplemente que habría que examinarla para comprobar si es válida y está correctamente clasificada y habría que traducirla a los otros idiomas del sistema de Madrid. Además, en caso de que la indicación fuera válida y estuviera debidamente clasificada sería añadida a la base de datos después de varias etapas de validación a cargo de examinadores principales y traductores principales.

### **Beneficiarios directos**

15. Los beneficiarios directos de la base de datos P&S del sistema de Madrid son:
  - a) los propietarios de marcas que utilizan el sistema de Madrid;
  - b) las Oficinas de los Miembros de la Unión de Madrid;
  - c) la Oficina Internacional de la OMPI (tanto en el ejercicio de las funciones que le incumben en virtud del sistema de Madrid como en su calidad de administrador de la Clasificación Internacional de Niza).
  
16. Los propietarios de marcas que utilicen la base de datos P&S seleccionarán así indicaciones debidamente clasificadas, al saber de antemano que serán aceptadas por la Oficina Internacional, lo que contribuirá a reducir el número de notificaciones de irregularidad que se envían a los solicitantes en virtud de las Reglas 12 y 13 del Reglamento Común. Los propietarios de marcas obtendrán beneficios incluso mayores si la base de datos contiene información suficiente sobre la aceptabilidad de dichas indicaciones sobre productos y servicios en cada una de las Partes Contratantes que tengan previsto designar en su solicitud internacional.
  
17. Las Oficinas de los Miembros de la Unión de Madrid, en su calidad de Oficinas de origen, saldrán también beneficiadas de la reducción del número de notificaciones de irregularidad que les son comunicadas en virtud de las Reglas 12 y 13 del Reglamento Común. De ahí que vaya en su interés fomentar la utilización de la base de datos P&S por los respectivos nacionales. En su capacidad de Oficinas de Partes Contratantes designadas, se beneficiarán también de la base de datos si están de acuerdo en comprobar de antemano si aceptan los términos incluidos en la lista. Eso contribuiría a reducir el número de denegaciones que tengan que notificar en razón de una especificación insuficiente o incorrecta de los productos y servicios de que se trate.
  
18. En el ejercicio de las funciones que le incumben con arreglo al sistema de Madrid, la Oficina Internacional de la OMPI se beneficiará también directamente de la base de datos por cuanto todos los productos y servicios seleccionados de dicha base ya no exigirán una traducción por la Oficina Internacional si forman parte de una solicitud internacional (la traducción se realizará automáticamente). Las solicitudes internacionales que contengan únicamente productos y servicios seleccionados de la base de datos no deberán ser objeto de examen por la Oficina Internacional a los fines de verificar si dan lugar a irregularidades conforme a lo dispuesto en las Reglas 12 ó 13 del Reglamento Común. Por consiguiente se acelerará la tramitación de dichas solicitudes. En términos generales mejorará en gran medida la productividad, la coherencia y la calidad de la labor realizada por el Registro Internacional de Marcas.
  
19. En su calidad de administrador de la Clasificación de Niza, la OMPI extraerá también beneficios de la base de datos. La lista alfabética de la Clasificación de Niza contiene en la actualidad cerca de 8.800 indicaciones (en inglés). La base de datos P&S del sistema de Madrid contiene ya cerca de 27.900 indicaciones (en inglés). Muchas de esas indicaciones que no forman parte de la Clasificación de Niza podrían ser aceptadas por los Miembros de la Unión de Niza y añadidas así a la lista alfabética. E incluso antes de ello, podrían ser comunicadas a los Miembros de la Unión de Niza en tanto que indicaciones con respecto a las cuales la OMPI recomienda una clasificación concreta. Toda discrepancia en materia de clasificación que se observe en la fase de elaboración de la base de datos P&S debería ser señalada al Comité de Expertos de la Unión de Niza con fines de aclaración.

**Relación entre la base de datos P&S del sistema de Madrid y la posible introducción de idiomas adicionales de presentación en el sistema de Madrid**

20. Como se señala en el documento MM/A/42/3, aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009, la elaboración de la base de datos P&S del sistema de Madrid guarda relación con la posible introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid, como se expone en el documento MM/A/42/1, sometido también a examen de la Asamblea en 2009.
21. A este respecto, cabe recordar que en el primer semestre de 2009, y a instancias de la Asamblea de la Unión de Madrid, la Oficina Internacional realizó un estudio sobre las consecuencias y ventajas de introducir otros idiomas que el español, el francés y el inglés (idiomas de trabajo del sistema de Madrid) como idiomas adicionales de presentación de solicitudes (idiomas en los que los solicitantes estarían autorizados a presentar solicitudes internacionales).
22. El estudio, que consta en el documento MM/A/42/1, está centrado en una propuesta que autorizaría, en determinadas condiciones, la presentación de solicitudes internacionales en las Oficinas de las Partes Contratantes interesadas en una serie de idiomas que todavía no son idiomas de trabajo del sistema de Madrid y que reunieran requisitos para ser idiomas adicionales de presentación, a saber, alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés, portugués y ruso.
23. En general, en el estudio se señalan tres requisitos que habría que reunir a los fines de poder presentar solicitudes internacionales en idiomas que no sean idiomas de trabajo, a saber:
  - a) la base de datos P&S del sistema de Madrid tendría que estar plenamente operativa;
  - b) la comunicación electrónica entre la Oficina de la Parte Contratante interesada y la Oficina Internacional, sobre la base de un acuerdo de comunicación electrónica firmado por ambas partes, deberá estar ya establecida por lo menos respecto de la transmisión de solicitudes internacionales; y
  - c) deberá haberse firmado un “acuerdo en materia de idiomas de presentación de solicitudes” entre la Oficina de la Parte Contratante interesada y la Oficina Internacional, en el que se estipule, entre otras cosas, que las partes deberán cooperar en la traducción de la base de datos P&S del sistema de Madrid en el idioma de que se trate (distinto de un idioma de trabajo). La posibilidad que tengan los solicitantes de la Parte Contratante interesada de presentar solicitudes internacionales en su idioma estará sujeta a la disponibilidad de la base de datos en ese idioma.
24. Tras la presentación de dicho estudio, la Asamblea pidió a la Oficina Internacional que emprendiera un proyecto piloto a los fines de cerciorarse de la factibilidad de incorporar nuevos idiomas para la presentación de solicitudes (véase el párrafo 23 del documento MM/A/42/4). La participación en el proyecto piloto estaría abierta a la Oficina de toda Parte Contratante interesada que tramite solicitudes de registro de marcas en cualquiera de los idiomas que reúnen los requisitos para ser idiomas adicionales de presentación de solicitudes. El proyecto piloto se llevaría a cabo en dos fases. La fase I entrañaría la cooperación entre la Oficina Internacional y cada una de las Oficinas interesadas en los ámbitos siguientes: i) la traducción de la base de datos P&S del sistema de Madrid al idioma pertinente; y ii) evaluación de la posibilidad de desarrollar una interfaz que permita la presentación de solicitudes internacionales en el idioma pertinente.

25. Dada la estrecha relación que guardan las actividades contempladas en la fase I del proyecto piloto sobre los idiomas de presentación de solicitudes y la iniciativa de acelerar la elaboración de la base de datos P&S del sistema de Madrid en la forma en que se expone en el documento MM/A/42/3, la Asamblea decidió que la fase I de dicho proyecto piloto fuera ejecutada en el contexto del proyecto de la base de datos P&S del sistema de Madrid.

### III. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PROYECTO

#### Objetivos del proyecto

26. En la forma aprobada por la Asamblea, el proyecto tiene dos objetivos, a saber:
- a) acelerar el proceso de creación y puesta a disposición (interna y externa) de la base de datos P&S del sistema de Madrid en cooperación con las Partes Contratantes interesadas; y b) sentar los cimientos e iniciar la ejecución de la fase I del proyecto piloto propuesto en el documento MM/A/42/1 en relación con la viabilidad de introducir idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid.

#### Prestaciones y calendario provisional del proyecto

27. A continuación se exponen las principales prestaciones que se prevé obtener con la ejecución del proyecto y que fueron aprobadas por la Asamblea (junto con un calendario provisional indicado en el documento del proyecto):
- i) 16.300 nuevas indicaciones de productos y servicios validadas por la Oficina Internacional en los tres idiomas de trabajo (español, francés e inglés) del sistema de Madrid se habrán añadido a la base de datos P&S del sistema de Madrid en octubre de 2010 (con lo cual, la base de datos contendría 30.000 indicaciones de esa índole).
  - ii) Puesta a disposición general de la base de datos P&S del sistema de Madrid en la Oficina Internacional para su uso corriente por parte de los examinadores y traductores una vez que la base de datos contenga 30.000 indicaciones.
  - iii) Publicación del *Madrid Filing Assistant* en el sitio Web de la OMPI a los fines de su uso por los solicitantes interesados una vez que la base de datos P&S del sistema de Madrid contenga 30.000 indicaciones.
  - iv) Puesta a disposición de las Oficinas de las Partes Contratantes interesadas de un prototipo de aplicación para la presentación electrónica de solicitudes de registro internacional de marcas que integre las características funcionales del *Madrid Filing Assistant* y permita acceder a la base de datos P&S del sistema de Madrid, y prestación de asistencia necesaria para su utilización o adaptación.
  - v) 10.000 nuevas indicaciones de productos y servicios validadas por la Oficina Internacional en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid se habrán añadido a la base de datos P&S del sistema de Madrid en la primavera de 2011 (con lo cual el contenido de la base de datos será de al menos 40.000 indicaciones).
  - vi) La traducción de la base de datos P&S del sistema de Madrid (40.000 indicaciones válidas) al alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés, portugués y ruso estará disponible para las Oficinas de las Partes Contratantes interesadas, previa petición.

## **Recursos y presupuesto del proyecto**

28. En el documento MM/A/42/3 se exponen detalladamente los recursos necesarios a los fines de la ejecución del proyecto. Partiendo de esa base, la Asamblea aprobó un presupuesto de 1,2 millones de francos suizos con cargo al Fondo de Reserva de la Unión de Madrid con miras a la ejecución del proyecto. Además, tomó nota de que la Oficina Internacional asignaría al proyecto recursos adicionales extraídos del presupuesto ordinario de la OMPI, en particular, personal experimentado en los ámbitos de la gestión de proyectos, clasificación de marcas, traducción y apoyo administrativo.

## **IV. PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

### **Contenido de la base de datos**

29. Al 30 de junio de 2010, la base de datos P&S del sistema de Madrid contenía:
- 20.520 términos en español (divididos en torno a 16.588 conceptos).
  - 20.452 términos en francés (divididos en torno a 16.940 conceptos);
  - 27.944 términos en inglés (divididos en torno a 18.674 conceptos);
30. Los términos en inglés incorporados en la base de datos fueron verificados, aprobados y clasificados por dos examinadores de la OMPI muy experimentados. Dichos términos habían sido traducidos (o iban a serlo) al español y al francés por un grupo de traductores, incluido un terminólogo, dos traductores al francés y dos traductores al español.
31. En el anexo I se desglosan los términos y conceptos contenidos en la base de datos al 30 de junio de 2010, por idioma (español, francés, inglés) y por clase de la Clasificación Internacional.
32. Partiendo del ritmo actual de progresos, cabe esperar que la Oficina Internacional alcance el objetivo de que la base de datos contenga 30.000 términos en inglés, antes de octubre de 2010. En lo que respecta al número de términos en español y francés puede producirse un leve retraso derivado a su vez de un retraso en la contratación de traductores para el proyecto a principios de 2010.

### **Fuentes de la base de datos**

33. En la base de datos P&S del sistema de Madrid han sido incluidas todas las indicaciones que constan en la lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza. La base de datos contiene también términos procedentes de otras fuentes, en particular, las siguientes: listas de indicaciones de uso frecuente extraídas de solicitudes internacionales presentadas en virtud del sistema de Madrid en los últimos dos años; listas de indicaciones de productos y servicios puestas a disposición de la Oficina Internacional por las Oficinas de determinados Miembros de la Unión de Madrid; otras indicaciones añadidas por la OMPI tras un análisis de las listas anteriormente mencionadas.
34. La Oficina de los Estados Unidos de América (USPTO) fue la primera en poner a disposición de la Oficina Internacional su propia lista de indicaciones válidas de productos y servicios, en la que están incluidas indicaciones que también son válidas para otras Oficinas de la Cooperación Trilateral (Oficinas de la Unión Europea (OAMI) y del Japón (JPO)). Como se indica a continuación, la lista de la USPTO ha sido la fuente de 7.205 términos añadidos hasta la fecha a la base de datos (incluidos 2.779 términos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral y 4.226 términos adicionales de la USPTO).

35. Los 27.944 términos en inglés incluidos en la base de datos al 30 de junio de 2010 proceden de las siguientes fuentes:
- |   |                |
|---|----------------|
| – Lista alfabética de la Clasificación de Niza                                | 8.833 términos |
| – Términos frecuentes del sistema de Madrid                                   | 2.970 términos |
| – Términos frecuentes modificados   | 5.317 términos |
| – Términos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral validados por la OMPI | 2.779 términos |
| – Otros términos de la USPTO validados por la OMPI                            | 4.426 términos |
| – Otros términos añadidos por la OMPI   | 3.619 términos |
36. En enero de 2010, la OAMI puso a disposición de la OMPI la versión en inglés de su propia base de datos de productos y servicios, tal como se había convenido en un acuerdo común de sinergias para la clasificación de marcas firmado por la OMPI y la OAMI en diciembre de 2009. También en el primer semestre de 2010, la OMPI recibió de la Oficina Suiza una lista de indicaciones en francés de productos y servicios validados por dicha Oficina. Esas listas serán también una fuente para la selección de términos que serán incluidos en su debido momento en la base de datos P&S del sistema de Madrid.

#### **Puesta a disposición de la base de datos en la Oficina Internacional**

37. Al 30 de junio de 2010 ya se había dado acceso a examinadores y traductores del Registro Internacional de Marcas a un gran porcentaje de los términos incorporados en la base de datos P&S del sistema de Madrid a los fines de prestarles asistencia en su labor cotidiana. Se prevé que hacia el mes de octubre de 2010, la base de datos P&S funcione plenamente en la Oficina Internacional y permita su utilización regular por examinadores y traductores, conforme a las prestaciones del proyecto que se habían previsto.

#### **Madrid Filing Assistant (MFA)**

38. Durante el período objeto de reseña, la Oficina Internacional ha seguido trabajando en el desarrollo del prototipo de MFA preparado en 2009 y se han introducido un gran número de mejoras para mejorar su rendimiento. Se han realizado considerables esfuerzos encaminados a facilitar un abastecimiento directo y simplificado de la MFA a partir de términos validados. Además, la interfaz MFA ha sido adaptada a los fines de su acceso por conducto de los tres principales navegadores que existen en el mercado, a saber, Mozilla Firefox, Internet Explorer (versión 7 o superior) y Safari.
39. Durante el mes de julio de 2010 se prevé la puesta a disposición a nivel interno de la MFA en la Oficina Internacional a los fines de que el personal del Registro Internacional de Marcas pueda probarla y utilizarla.
40. Conforme al calendario, hacia el mes de octubre de 2010, tras el período de prueba, se pondrá a disposición la MFA en el portal de la OMPI (WIPO-GOLD) a los fines de su acceso por los solicitantes interesados.
41. La interfaz MFA, disponible originalmente en español, francés e inglés, ha sido traducida al alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés, portugués y ruso. Cada una de esas versiones lingüísticas adicionales de la interfaz MFA pasará a estar operativa en cuanto esté listo el contenido de la base de datos en el idioma de que se trate.

#### **Preparación de versiones adicionales de la base de datos en otros idiomas**

42. En el primer semestre de 2010, la Oficina Internacional recibió solicitudes de China y la Federación de Rusia para prestar asistencia en la preparación en chino y en ruso de la base de datos.



43. En abril de 2010, la Administración Estatal de Industria y Comercio de China (SAIC) y la OMPI firmaron un memorándum de entendimiento para el fortalecimiento de la cooperación entre ambas instituciones. En dicho memorándum se contempla, entre otras cosas, la cooperación para elaborar una versión en chino de la base de datos. En junio de 2010, la Oficina Internacional y la SAIC llegaron a un acuerdo sobre las condiciones de dicha cooperación. La primera etapa consistirá en incorporar en la base de datos P&S del sistema de Madrid todas las indicaciones de la lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza (novena edición) en chino. En el curso de 2010 y 2011 se traducirán al chino los términos restantes incluidos en la base de datos P&S del sistema de Madrid.
44. A instancias de la Federación de Rusia, un equipo de planificación (misión de programación) de la OMPI se desplazó a Moscú en mayo de 2010 para debatir una posible cooperación entre la OMPI y el Instituto Federal de Propiedad Industrial que forma parte del Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas de la Federación de Rusia (ROSPATENT) a los fines de elaborar una versión en ruso de la base de datos. Se preparó un memorándum de entendimiento y un contrato a los fines de formalizar esa cooperación para que fuera firmado por el FIPS y la OMPI. La primera iniciativa que ha tomado el FIPS ha sido poner a disposición de la OMPI todas las indicaciones que figuran en la lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza (novena edición) en ruso. En el curso de 2010 y 2011 se traducirán al ruso los términos restantes incluidos en la base de datos P&S del sistema de Madrid.
45. Durante el período objeto de reseña, la Oficina de Portugal se puso en contacto con la Oficina Internacional para debatir la posibilidad de preparar una versión en portugués de la base de datos. Cabe también señalar que se prevé celebrar consultas con los países árabes que son Miembros de la Unión de Madrid en relación con la preparación de una versión en árabe de la base de datos. Se han mantenido también consultas preliminares con la Oficina de Suiza sobre la posible preparación de una versión en alemán y una versión en italiano de la base de datos. Cabe esperar la organización de consultas similares con las Oficinas de otras Partes Contratantes interesadas.

#### **Utilización del presupuesto**

46. Desde el punto de vista presupuestario, la ejecución del proyecto se está llevando a cabo de forma adecuada. En el primer semestre de 2010, alrededor del 75% de la asignación presupuestaria global del bienio (2010-2011) había sido utilizado o comprometido. En el anexo II se ofrecen detalles en relación con las asignaciones presupuestarias, los gastos y los compromisos al 30 de junio de 2010.

#### **V. PRÓXIMAS ETAPAS**

##### **Abastecimiento de la base de datos**

47. En el segundo semestre de 2010 y principios de 2011, la Oficina Internacional seguirá abasteciendo la base de datos con términos adicionales que hayan sido validados a los fines de alcanzar el objetivo establecido de 30.000 términos hacia el mes de octubre de 2010 y 40.000 términos hacia la primavera de 2011. La Oficina Internacional tiene previsto seguir incorporando nuevos términos en la base de datos durante el resto del año de 2011.

##### **Cooperación con las Partes Contratantes**

48. En lo que respecta a la ejecución del proyecto se han señalado determinados ámbitos en los que podría fortalecerse la cooperación entre la Oficina Internacional y las Oficinas de los Miembros de la Unión de Madrid, entre otros: i) cooperación en la determinación de términos para su inclusión en la base de datos; ii) cooperación en la puesta a disposición del público de versiones de la base de datos en otros idiomas;

- iii) cooperación en la verificación de la aprobación del contenido de la base de datos;
- iv) cooperación en la facilitación del acceso a la base de datos por los solicitantes de registros de marcas.

*Cooperación en la determinación de términos para su inclusión en la base de datos*

49. Como ya se ha mencionado, la OMPI ya ha recibido listas de indicaciones válidas de productos y servicios de las Oficinas de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Suiza, a los fines de contribuir a la determinación de términos para su inclusión en la base de datos P&S del sistema de Madrid. La OMPI estaría interesada en recibir actualizaciones de dichas listas y otras contribuciones similares de Oficinas de las demás Partes Contratantes.

*Cooperación en la puesta a disposición de versiones de la base de datos en otros idiomas*

50. La OMPI seguirá cooperando con las Oficinas de los Miembros de la Unión de Madrid interesados en la puesta a disposición del público de versiones de la base de datos en otros idiomas. A petición de las Oficinas interesadas, la OMPI prestará asistencia en la traducción del contenido de la base de datos en todo idioma que reúna los requisitos con respecto al proyecto piloto aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009.

*Cooperación para verificar la validación del contenido de la base de datos*

51. Para los propietarios de marcas que utilizan el sistema de Madrid, es útil saber si una indicación concreta será validada por la Oficina Internacional. Pero más importante es todavía saber si dicha indicación será también validada por cada una de las Partes Contratantes designadas en la solicitud internacional. Por consiguiente, a los fines de garantizar que la base de datos P&S ofrezca el mayor número de beneficios a los usuarios y sea realmente utilizada por los propietarios de marcas que presentan solicitudes internacionales (lo que redundaría también en beneficio de las Oficinas y la Oficina Internacional) convendría cerciorarse de que la base de datos P&S suministre tanta información como sea posible acerca de la validación de las indicaciones contenidas por las Partes Contratantes designadas. Eso sólo puede realizarse si se cuenta con la colaboración del mayor número posible de Oficinas de marcas de Miembros de la Unión de Madrid.
52. En el marco de las consultas mantenidas con las Oficinas de China, la Unión Europea, la Federación de Rusia y Suiza en el primer semestre de 2010, la Oficina Internacional puso a disposición de dichas oficinas el contenido de la base de datos P&S del sistema de Madrid a los fines de que dieran su visto bueno en relación con los términos incluidos en la base de datos. La Oficina Internacional está dispuesta a poner el contenido de su base de datos a disposición de toda oficina interesada con fines similares. En particular, sería importante contar con la colaboración de las Oficinas de las Partes Contratantes más designadas (véase la lista de las 40 Partes Contratantes más designadas, que figura en el Anexo III del presente documento).

*Cooperación para facilitar el acceso a la base de datos por los propietarios de marcas*

53. Como ya se ha indicado, la Oficina Internacional tiene previsto poner la base de datos a disposición del público hacia octubre de 2010 en el portal de la OMPI (WIPO-GOLD) mediante el motor de búsqueda MFA. A los fines de facilitar todavía más el acceso a la base de datos por parte de los solicitantes de registros de marcas en los Miembros de la Unión de Madrid, la Oficina Internacional desea invitar a las Oficinas interesadas a que creen en los sitios Web de las respectivas oficinas un enlace con el motor de búsqueda MFA. En lo que respecta a las oficinas que cuentan con sistemas de presentación electrónica, la Oficina Internacional desea proponer a estas últimas que creen un enlace directo desde sus sistemas de presentación electrónica con el motor de búsqueda MFA de modo que los solicitantes puedan beneficiarse de un acceso directo a la base de datos P&S del sistema de Madrid. En lo que respecta a las oficinas que todavía no cuentan con un sistema de presentación electrónica, es útil saber que la Oficina

Internacional ha previsto elaborar un prototipo de aplicación para la presentación electrónica de solicitudes internacionales en las Oficinas de origen interesadas. Dicha aplicación ofrecería varias funciones de verificación y seguridad para simplificar al máximo el proceso de presentación de solicitudes de registro internacional de marcas y, como es natural, incorporaría las características funcionales del MFA y daría acceso a la base de datos P&S del sistema de Madrid. Se ha previsto elaborar dicho prototipo de aplicación en 2011.

*54. Se invita a la Asamblea a tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades que consta en el presente documento.*

[Siguen los Anexos]

**CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
DEL SISTEMA DE MADRID  
al 30 de junio de 2010**

Clase	TOTAL Inglés		TOTAL Francés		TOTAL Español	
	Conceptos	Términos	Conceptos	Términos	Conceptos	Términos
1	641	888	641	704	641	762
2	118	181	118	143	118	160
3	932	1.461	929	1.143	930	1.087
4	100	151	100	113	100	124
5	1.210	1.687	1.209	1.372	1.208	1.405
6	870	1.403	870	1.049	870	1.071
7	508	724	508	581	508	613
8	243	322	243	283	243	322
9	1.246	1.749	1.168	1.372	1.246	1.502
10	213	303	213	253	213	262
11	311	441	311	354	311	389
12	244	394	244	301	244	361
13	274	329	205	224	205	225
14	226	434	227	273	225	261
15	155	185	155	170	155	173
16	1.285	1.698	1.284	1.485	1.278	1.470
17	116	181	116	143	116	164
18	292	429	292	370	292	340
19	678	998	677	820	674	804
20	724	981	723	832	710	842
21	326	507	326	383	326	409
22	245	342	245	283	245	286
23	62	182	62	174	62	177
24	248	370	247	288	248	288
25	762	1.142	762	971	760	924
26	235	288	235	278	214	265
27	69	85	69	83	69	86
28	189	268	189	220	189	246
29	160	249	160	191	160	222
30	196	277	196	214	196	261
31	149	223	149	186	149	201
32	49	75	49	57	49	67
33	118	155	117	134	118	134
34	38	50	38	45	38	61
35	437	652	382	476	437	542
36	653	1.002	73	94	666	835
37	1.490	2.348	1.476	1.925	450	506
38	283	456	271	353	273	369
39	595	1.156	91	122	91	125
40	113	172	113	151	113	145
41	620	1.021	617	844	612	778
42	714	1.114	709	833	705	1.075
43	165	274	30	40	30	41
44	329	528	58	67	58	81
45	43	69	43	55	43	59
<b>TOTAL</b>	<b>18.674</b>	<b>27.944</b>	<b>16.940</b>	<b>20.452</b>	<b>16.588</b>	<b>20.520</b>

[Sigue el Anexo II]

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**  
**Asignaciones, gastos y compromisos**  
**al 30 de junio de 2010**

	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>TOTAL</u>
<b>PERSONAL DEL PROYECTO</b>			
<b>Asignación - Consultores T.I.</b>	<b>150.000</b>	<b>230.000</b>	<b>380.000</b>
Servicios consultoría MFA (enero a mayo de 2010) - Gastos	51.500	0	51.500
Consultor MFA (junio de 2010) - Gastos	9.500	0	9.500
Consultor MFA (julio de 2010 a diciembre de 2011) - Compromiso	57.000	114.000	171.000
Consultor presentación electrónica (octubre de 2010 a diciembre de 2011) - Compromiso	28.500	114.000	142.500
<b>Gastos + compromisos</b>	<b>146.500</b>	<b>228.000</b>	<b>374.500</b>
<b>Saldo</b>	<b>3.500</b>	<b>2.000</b>	<b>5.500</b>
<b>Asignación - Otros miembros personal</b>	<b>180.000</b>	<b>250.000</b>	<b>430.000</b>
Traductores al francés (marzo a junio de 2010) - Gastos	70.000	0	70.000
Traductores al francés (julio de 2010 a diciembre de 2011) - Compromiso	105.000	210.000	315.000
<b>Gastos + compromisos</b>	<b>175.000</b>	<b>210.000</b>	<b>385.000</b>
<b>Saldo</b>	<b>5.000</b>	<b>40.000</b>	<b>45.000</b>
<b>MISIONES</b>			
<b>Asignación - Misiones</b>	<b>60.000</b>	<b>20.000</b>	<b>80.000</b>
Misiones programación (abril a junio de 2010) - Compromiso	10.551	0	10.551
Misiones programación (julio a diciembre de 2010) - Compromiso	41.200	0	41.200
<b>Total compromisos</b>	<b>51.751</b>	<b>0</b>	<b>51.751</b>
<b>Saldo</b>	<b>8.249</b>	<b>20.000</b>	<b>28.249</b>
<b>SUBCONTRATACIÓN</b>			
<b>Asignación - Sucontratación</b>	<b>144.000</b>	<b>144.000</b>	<b>288.000</b>
Traducción de la base de datos en chino y ruso - Compromiso	72.000	0	72.000
<b>Gastos + compromisos</b>	<b>72.000</b>	<b>0</b>	<b>72.000</b>
<b>Saldo</b>	<b>72.000</b>	<b>144.000</b>	<b>216.000</b>
<b>DIVERSOS</b>			
<b>Asignación - Diversos</b>	<b>10.000</b>	<b>12.000</b>	<b>22.000</b>
<b>Gastos + compromisos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo</b>	<b>10.000</b>	<b>12.000</b>	<b>22.000</b>

	en CHF			%
Asignación para 2010-2011	544.000	656.000	1.200.000	100%
Gastos + compromisos para 2010-2011	445.251	450.000	895.251	75%
<b>Saldo disponible</b>	<b>98.749</b>	<b>206.000</b>	<b>304.749</b>	<b>25%</b>

[Sigue el Anexo III]

**SISTEMA DE MADRID – PARTES CONTRATANTES MÁS DESIGNADAS (2009)**

**Número de designaciones por Parte Contratante designada  
(incluidas las designaciones en nuevos registros y designaciones ulteriores)  
Porcentaje de aumento con respecto a 2008**

<u>Parte Contratante designada</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Aumento</u>
1 China (CN)	13.575	15.801	16.676	17.829	14.766	4,9%	-17,2%
2 Federación de Rusia (RU)	12.813	14.432	15.455	16.768	14.150	4,7%	-15,6%
3 Estados Unidos de América (US)	11.863	13.994	14.618	15.715	13.406	4,4%	-14,7%
4 Suiza (CH)	13.197	14.260	14.528	14.907	13.161	4,3%	-11,7%
5 Unión Europea (EM)	6309	10.640	12.744	14.502	12.564	4,1%	-13,4%
6 Japón (JP)	10.104	11.844	12.348	12.748	10.386	3,4%	-18,5%
7 Australia (AU)	7.989	9.115	9.848	10.529	8.575	2,8%	-18,6%
8 Ucrania (UA)	8.271	9.057	9.751	10.635	8.539	2,8%	-19,7%
9 Turquía (TR)	8.602	8.958	9.377	9.844	7.942	2,6%	-19,3%
10 República de Corea (KR)	7.160	8.334	8.988	9.539	7.755	2,6%	-18,7%
11 Noruega (NO)	8.443	9.102	9.346	9.787	7.627	2,5%	-22,1%
12 Croacia (HR)	6.716	6.970	7.059	7.482	5.967	2,0%	-20,2%
13 Singapur (SG)	6.127	6.717	7.005	7.607	5.957	2,0%	-21,7%
14 Alemania (DE)	9.150	8.147	7.184	6.955	5.593	1,8%	-19,6%
15 Belarús (BY)	5.401	5.818	6.140	6.724	5.380	1,8%	-20,0%
16 Serbia (RS)	0	5.644	5.956	6.315	5.130	1,7%	-18,8%
17 Francia (FR)	8.587	7.495	6.443	6.035	4.735	1,6%	-21,5%
18 Italia (IT)	8.817	7.374	6.618	6.171	4.713	1,6%	-23,6%
19 Reino Unido (GB)	8.288	7.482	6.502	6.204	4.671	1,5%	-24,7%
20 España (ES)	8.329	7.231	6.298	5.830	4.264	1,4%	-26,9%
21 Viet Nam (VN)	2.639	3.074	4.381	4.966	4.169	1,4%	-16,0%
22 Austria (AT)	7.638	6.564	5.928	5.208	4.118	1,4%	-20,9%
23 Benelux (BX)	7922	6800	5979	5.463	4.102	1,4%	-24,9%
24 Montenegro (ME)	0	0	4.680	5.210	3.920	1,3%	-24,8%
25 ex República Yugoslava de Macedonia (MK)	4.337	4.261	4.689	4.882	3.774	1,2%	-22,7%
26 Bosnia y Herzegovina (BA)	3.797	3.798	3.976	4.041	3.771	1,2%	-6,7%
27 Marruecos (MA)	3.992	4.229	4.194	4.362	3.762	1,2%	-13,8%
28 Polonia (PL)	6.825	6.092	5.553	4.815	3.724	1,2%	-22,7%
29 Kazajstán (KZ)	3.099	3.463	4.004	4.331	3.488	1,1%	-19,5%
30 República de Moldova (MD)	3.500	3.793	4.274	4.346	3.385	1,1%	-22,1%
31 Rumania (RO)	7.766	8.103	5.649	4.429	3.263	1,1%	-26,3%
32 Azerbaiyán (AZ)	2231	2.329	3.145	3.801	3.214	1,1%	-15,4%
33 Georgia (GE)	2.951	3.347	3.801	3.980	3.154	1,0%	-20,8%
34 República Checa (CZ)	6.018	5.161	4.546	4.015	3.147	1,0%	-21,6%
35 Albania (AL)	2.720	2.882	3.267	3.588	3.060	1,0%	-14,7%
36 Liechtenstein (LI)	3.886	3.898	3.713	4.050	3.011	1,0%	-25,7%
37 Irán (República Islámica del ) (IR)	3.003	3.160	3.352	3.463	3.006	1,0%	-13,2%
38 Hungría (HU)	5.914	5.039	4.528	4.052	2.921	1,0%	-27,9%
39 Egipto (EG)	2.940	3.201	3.141	3.338	2.816	0,9%	-15,6%
40 Mónaco (MC)	3792	3876	3.737	3.728	2.762	0,9%	-25,9%
Otros países	101.828	93.240	91.696	90.700	69.496	22,9%	-23,4%
<b>Total</b>	<b>356.539</b>	<b>364.725</b>	<b>371.117</b>	<b>378.894</b>	<b>303.344</b>	<b>100%</b>	<b>-19,9%</b>

[Fin del Anexo III y del documento]